



**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “M-SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOIR DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS EXPEDIENTE XP0382/2023”.**

**I.- ANTECEDENTES.**

Mediante las Resoluciones nº 34/2023 de 22 de marzo de 2023, nº 47/2023 de 16 de mayo de 2023 y nº 74/2023 de 19 de julio de 2023, la Consejería de Cultura, a través del Servicio de Museos, ha iniciado, aprobado y publicado la convocatoria de una licitación pública por procedimiento abierto simplificado, con el objeto de prestar los servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud necesarios para el desarrollo de las obras de Reforma y Acondicionamiento Interior de la Casa Museo Pérez Galdós. El presupuesto neto del presente contrato es de 49.500,00 euros y se establece un plazo de ejecución de entre 18 y 42 meses, dependiente del plazo de garantía del contrato de obras al que va ligado este expediente de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud.

Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la **Mesa Permanente de Contratación** celebrada el 20 de septiembre de 2023, se acordó lo siguiente:

1º.- La apertura del sobre nº1 de documentación general y criterios sujetos a juicios de valor del único licitador presentado en tiempo y forma a esta licitación:

- Único - D. Juan Emilio Pellejero Silva - 44700515S

2º.- Declarar la obligación de subsanación de la documentación presentada por Juan Emilio Pellejero Silva.

Posteriormente, en la **Mesa Permanente de Contratación** celebrada el 27 de septiembre de 2023, según consta en el acta suscrita el 6 de octubre, se acuerda la continuidad en el procedimiento selectivo del único licitador presentado **D. Juan Emilio Pellejero Silva**, al haber subsanado en forma y plazo la documentación requerida. La citada documentación se traslada y pone a disposición del Servicio de Museos, como servicio promotor de este expediente, para su estudio y valoración.

El informe técnico valorativo de los criterios sujetos a juicio de valor del 11.06.2024 se aprobó en la **Mesa Permanente de Contratación celebrada el 10.07.2024**. El siguiente cuadro resume la valoración de cada subcriterio y la valoración total de la Memoria descriptiva y plan de trabajo presentado:

Subcriterio	Puntuación de criterios sometidos juicio de valor. Hasta 25 puntos
1. Organización de los trabajos	13,75
2. Puntos críticos, afecciones e incidencias	9,00
<b>Puntuación total</b>	<b>22,75</b>

Código Seguro De Verificación	o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carlos Luis Castro Robaina Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ=</a>	Página	1/3





A continuación, se procedió con la apertura del sobre de criterios automáticos para darle traslado al Servicio de Museos como promotor del expediente para su valoración y propuesta de adjudicación, objeto de este informe:

## II.- COMPROBACIÓN DE BAJA ANORMAL Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

### a) En cuanto a la comprobación de la existencia o no de oferta anormalmente baja:

Aplicando la fórmula de la Letra K.b) del Cuadro de Características que considera como ofertas con valores anormales o desproporcionados a todas las propuestas económicas con valor inferior al mayor de los dos valores siguientes:

$0,95 \times \text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS} -$

$0,80 \times \text{PRESUPUESTO DE LICITACIÓN}$

La oferta presentada asciende a 47.200,00 euros y el presupuesto de licitación a 49.500,00 euros, de forma que, aplicando dichas fórmulas, la oferta presentada no es inferior a ninguna de los valores siguientes:

$0,95 \times 47.200,00 = 44.840,00$

$0,80 \times 49.500,00 = 39.600,00$

Por lo tanto, se constata que no se encuentra en baja anormal.

### b)- En cuanto a la valoración de los tres criterios automáticos que rigen en la licitación:

*Criterio A) Mejora 1:* Experiencia profesional del técnico/a que actúe como coordinador/a o responsable de la ejecución del contrato: Hasta 40 puntos.

El licitador ha marcado la mejora de la experiencia profesional de tres o más contratos de naturaleza similar y ha aportado la documentación contractual y datos que lo acreditan, tal y como se indica en la Letra K.1.2.A.I del Cuadro de Características, por lo que obtiene 40 puntos en este criterio.

*Criterio B) Mejora 2: N° de visitas semanales a la obra: Hasta 25 puntos.*

El licitador oferta todos los subapartados de esta mejora tal y como se expone a continuación:

MEJORA OFERTADA EN EL NÚMERO DE VISITAS	PUNTUACIÓN
I.- 2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Director de Obra Civil	6,25 puntos
II.- 2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Director de Ejecución de Obra.	6,25 puntos
III.- 2 visitas semanales a la obra (en lugar de 1) por parte del Director de Obra de las Instalaciones	6,25 puntos
IV.- 3 visitas semanales a la obra (en lugar de 2) por parte del Coordinador de Seguridad y Salud	6,25 puntos

Por lo que obtiene la máxima puntuación en este criterio, es decir, 25 puntos.

Código Seguro De Verificación	o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carlos Luis Castro Robaina Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKytyQ=</a>	Página	2/3





Criterio C) Oferta económica: Hasta 10 puntos.

$$P_i = P_{max} - (P_{max} * \frac{O_i - O_{min}}{PL - O_{min}}) // 10 \text{ puntos} - (10 \text{ puntos} * \frac{47.200 - 47.200}{49.500 - 47.200}) = 10 \text{ puntos}$$

**Donde:**

**P<sub>i</sub>:** Puntuación de la oferta que se valora

**P<sub>max</sub>:** Puntuación máxima del criterio (10 puntos)

**O<sub>i</sub>:** Precio de la oferta que se valora

**O<sub>min</sub>:** Precio de la oferta menor de las admitidas

**PL:** Precio de licitación (IGIC excluido) (49.500,00 euros)

Por lo tanto, el licitador obtiene los 10 puntos de este criterio al ser el único presentado y admitido al mismo.

De la suma de la puntuación de todos los criterios automáticos resulta la cuantía total de 75 puntos obtenidos por el licitador.

### III.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de lo expuesto concluimos lo siguiente:

**Primero.** Elevar el resultado de las puntuaciones obtenidas por el único licitador que continúa en este procedimiento, tal y como se refleja a continuación:

Licitador Don Juan Emilio Pellejero Silva - DNI 44700515S	Puntuación
A.- Criterios sujetos a juicio de valor: De 0 hasta 25 puntos	22,75
B.- Criterios automáticos y cuantificables por fórmulas: De 0 hasta 75 puntos	75,00
<b>Total</b>	<b>97,75 puntos</b>

**Segundo.-** Proponer al licitador Don Juan Emilio Pellejero Silva, titular del DNI 44700515S, como el adjudicatario del contrato denominado **M-SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOIR DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS EXPEDIENTE XP0382/2023** pues su oferta resulta ventajosa para la Corporación al haber obtenido una puntuación total de **97,75 puntos**, por **un importe neto de 47.200 euros e IGIC al 7% de 3.304 euros**, así como el resto de condiciones de su oferta.

De lo que se informa y eleva a los efectos oportunos quienes suscriben el presente informe.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada al pie.

Fdo. Carlos Luis Castro Robaina  
Ingeniero Industrial

Fdo. Esmeralda Santana Ruiz  
Técnica de Administración General

**A/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS**

Código Seguro De Verificación	o2rsfx0qJ7mdIybVQKtyQ==	Fecha	11/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carlos Luis Castro Robaina Esmeralda Santana Ruiz - Tec. Adm. Gen. Museos (esr)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKtyQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o2rsfx0qJ7mdIybVQKtyQ=</a>	Página	3/3

